

Ciudad de México, 4 de junio de 2026 — Corporación Actinver, S.A.B. de C.V. (BMV: ACTINVR B) ("Corporación Actinver" o la "Emisora"), informa al público inversionista lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 50, fracción V, inciso b) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores ("CUE"), Corporación Actinver informa al público inversionista que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ("SCJN") resolvió favorablemente el Amparo Directo 9/2024, promovido por su subsidiaria Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver ("Banco Actinver"), en su carácter de institución fiduciaria.

El Pleno de la SCJN concedió el amparo por votación de ocho votos contra uno, absolviendo a Banco Actinver del pago de la condena que había impuesto el Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil de Proceso Oral y de Extinción de Dominio de la Ciudad de México mediante sentencia de 14 de diciembre de 2022, asunto del cual la Emisora informó oportunamente al público inversionista.

La SCJN determinó que Banco Actinver actuó en todo momento conforme al estándar de debida diligencia exigible a una institución fiduciaria, cumpliendo fielmente los fines del fideicomiso, la legislación aplicable y las instrucciones de las autoridades competentes. Asimismo, el Pleno estableció un precedente de relevancia para la industria fiduciaria al definir el contenido del deber de obrar como "buen padre de familia" previsto en el artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, interpretándolo como un estándar objetivo de debida diligencia orientado a la protección del patrimonio fideicomitido y al cumplimiento de los fines del contrato.

Esta resolución elimina la contingencia asociada a este litigio, sin impacto financiero adverso para la Emisora, y aclara la interpretación de conceptos fundamentales para el desarrollo de la actividad fiduciaria en México.

Actinver reitera su compromiso de actuar en protección de los intereses de sus clientes, de los patrimonios fideicomitidos y de la integridad del sistema financiero.

Conforme a la Ley del Mercado de Valores, en caso de existir información relevante respecto de la Emisora o sus subsidiarias, esta será divulgada de manera oportuna a través de los canales institucionales.

Relación con Inversionistas

Montes Urales 620

Lomas de Chapultepec IV sección

Ciudad de México, CP. 11000

Tel. 01 (55) 1103-6600 ext. 1440

actinverir@actinver.com.mx